



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2074 / 2011.-

ZAPALLAR, 1 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 1.771/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Junio de 2011, por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en el artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.

DECRETO:

- 1° FINIQUITASE el Contrato de trabajo** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARJORIE KAREN BAEZA PIÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **7 de Marzo de 2011** y hasta el **31 de Mayo de 2011**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° PAGUESE** a doña **MARJORIE KAREN BAEZA PIÑA**, la suma total y única de **\$ 29.923.-** (veintinueve mil novecientos veintitrés pesos).
- 3° IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.23.01.004** denominada: **Desahucios e Indemnizaciones.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS / JUNJI / FINIQUITOS / DA. 2074.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.